



2025/1200

13.6.2025

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2025/1200 DE LA COMISIÓN
de 12 de junio de 2025

por el que se modifican los anexos V, XIII y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Canadá, a Esuatini, al Reino Unido y a los Estados Unidos en las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral, carne fresca de bovinos y de ungulados de caza de cría y silvestres y carne fresca de aves de corral y de aves de caza

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ⁽¹⁾, y en particular su artículo 230, apartado 1, y su artículo 232, apartados 1 y 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2016/429 establece que, para entrar en la Unión, las partidas de animales, productos reproductivos y productos de origen animal deben proceder de un tercer país o territorio, o una zona o compartimento de estos, que figuren en las listas establecidas de conformidad con su artículo 230, apartado 1.
- (2) El Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión ⁽²⁾ establece los requisitos zoonos sanitarios que deben cumplir las partidas de determinadas especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal para poder entrar en la Unión desde terceros países o territorios, o zonas de estos, o compartimentos en el caso de los animales de acuicultura.
- (3) El Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 de la Comisión ⁽³⁾ establece las listas de terceros países o territorios, o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de las especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692. Esas listas y determinadas normas generales relativas a las listas figuran en los anexos I a XXII de dicho Reglamento de Ejecución.
- (4) En concreto, en los anexos V, XIII y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 figuran las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral, de carne fresca de bovinos y de ungulados de caza de cría y silvestres, y de carne fresca de aves de corral y aves de caza, respectivamente.
- (5) El 20 y el 28 de mayo de 2025, Esuatini notificó a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) un total de cinco brotes de fiebre aftosa en bovinos, ovinos y caprinos en la región de Shiselweni, confirmados entre el 19 y el 28 de mayo de 2025 mediante análisis de laboratorio (RT-PCR y ELISA-NSP).

⁽¹⁾ DO L 84 de 31.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj>.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión, de 30 de enero de 2020, que completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas para la entrada en la Unión, y para el desplazamiento y la manipulación tras la entrada, de las partidas de determinados animales, productos reproductivos y productos de origen animal (DO L 174 de 3.6.2020, p. 379, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2020/692/oj>).

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, por el que se establecen las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de animales, productos reproductivos y productos de origen animal de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 114 de 31.3.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/404/oj).

- (6) La lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, que figura en la parte 1 del anexo XIII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 especifica que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de carne fresca de bovinos y de ungulados de caza de cría y silvestres procedentes de las zonas SZ-1 y SZ-2 de Esuatini.
- (7) Debido al riesgo de introducción de fiebre aftosa en la Unión relacionado con la entrada de partidas de carne fresca de bovinos y de ungulados de caza de cría y silvestres procedentes de las zonas SZ-1 y SZ-2 de Esuatini, y a falta de garantías que permitan la regionalización de ese tercer país, debe dejar de estar autorizada la entrada en la Unión de dichas partidas.
- (8) Procede, por tanto, modificar las entradas correspondientes a las zonas SZ-1 y SZ-2 de Esuatini en la lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, que figura en la parte 1 del anexo XIII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 a fin de tener en cuenta la situación epidemiológica actual de ese tercer país.
- (9) Además, el 28 de mayo y el 3 de junio de 2025, los Estados Unidos notificaron a la Comisión cuatro nuevos brotes de gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP) en aves de corral en los Estados de Arizona (3) y Nueva Jersey (1), confirmados entre el 19 y el 30 de mayo de 2025 mediante análisis de laboratorio (PCR-RT).
- (10) A raíz de detectarse estos brotes recientes de GAAP, las autoridades veterinarias de los Estados Unidos establecieron zonas restringidas de al menos 10 km alrededor de los establecimientos afectados y aplicaron una política de sacrificio sanitario para controlar la presencia de la enfermedad y limitar su propagación.
- (11) Los Estados Unidos también han presentado a la Comisión información adicional sobre la situación epidemiológica en su territorio, así como sobre las medidas que han tomado para evitar que siga propagándose la enfermedad tras esos brotes recientes de GAAP.
- (12) La Comisión ha evaluado dicha información. Habida cuenta de la situación zoonosanitaria en las zonas sujetas a restricciones establecidas por la autoridad veterinaria de los Estados Unidos, debe suspenderse la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral y de carne fresca de aves de corral y de aves de caza procedentes de las zonas afectadas por los recientes brotes, a fin de proteger la situación zoonosanitaria de la Unión. Procede, por tanto, modificar en consecuencia las entradas correspondientes a los Estados Unidos en los cuadros que figuran en la sección B de la parte 1 y la parte 2 del anexo V, y en el cuadro que figura en la sección B de la parte 1 del anexo XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404.
- (13) Asimismo, Canadá y el Reino Unido han facilitado a la Comisión información actualizada sobre la situación epidemiológica en sus territorios con respecto a la GAAP que anteriormente había dado lugar a la suspensión de la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral, y de carne fresca de aves de corral y aves de caza, tal como se establece en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404.
- (14) El 1 y el 13 de mayo de 2025, Canadá presentó información actualizada sobre la situación epidemiológica en relación con dos brotes de GAAP en aves de corral en la provincia de Ontario, confirmados el 13 y el 24 de marzo de 2025 mediante análisis de laboratorio (PCR-RT).
- (15) El 27 de mayo y el 2 de junio de 2025, el Reino Unido presentó información actualizada sobre la situación zoonosanitaria y las medidas tomadas en relación con dos brotes de GAAP en aves de corral en los condados de East Sussex y North Yorkshire (Inglaterra), confirmados el 17 de enero y el 14 de abril de 2025, respectivamente, mediante análisis de laboratorio (PCR-RT).
- (16) Canadá y Reino Unido informaron a la Comisión de que, a raíz de estos brotes de GAAP, aplicaron una política de sacrificio sanitario para controlar y limitar la propagación de la enfermedad, y también completaron las medidas de limpieza y desinfección necesarias tras la aplicación de la política de sacrificio sanitario en los establecimientos de aves de corral infectados.

- (17) La Comisión ha evaluado la información presentada por Canadá y el Reino Unido, y considera que estos países han ofrecido garantías adecuadas de que la situación zoonositaria que había dado lugar a la suspensión de la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y aves de caza procedentes de las zonas afectadas, tal como se establece en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, ya no representa una amenaza para la salud pública o animal en la Unión y que, en consecuencia, debe autorizarse de nuevo la entrada en la Unión de esas partidas procedentes de las zonas afectadas de Canadá y el Reino Unido desde las que se había suspendido la entrada en la Unión. Procede, por tanto, modificar en consecuencia las entradas correspondientes a esos terceros países en los cuadros que figuran en la sección B de la parte 1 y la parte 2 del anexo V, y en el cuadro que figura en la sección B de la parte 1 del anexo XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404.
- (18) Habida cuenta de los brotes recientes de fiebre aftosa en Esuatini y de los nuevos brotes de GAAP en los Estados Unidos, y con el fin de evitar una perturbación innecesaria del comercio con Canadá y el Reino Unido, las modificaciones que deben introducirse en los anexos V, XIII y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 mediante el presente Reglamento deben surtir efecto con carácter de urgencia.
- (19) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los anexos V, XIII y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 se modifican de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de junio de 2025.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Los anexos V, XIII y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 se modifican como sigue:

1) El anexo V se modifica como sigue:

a) en la parte 1, la sección B se modifica como sigue:

i) en la entrada relativa a Canadá, la fila correspondiente a la zona CA-2.260 se sustituye por el texto siguiente:

«CA Canadá	CA-2.260	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		13.3.2025	31.5.2025»
---------------	----------	---	-------	--	-----------	------------

ii) en la entrada relativa a Canadá, la fila correspondiente a la zona CA-2.262 se sustituye por el texto siguiente:

«CA Canadá	CA-2.262	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		24.3.2025	24.5.2025»
---------------	----------	---	-------	--	-----------	------------

iii) en la entrada relativa al Reino Unido, la fila correspondiente a la zona GB-2.344 se sustituye por el texto siguiente:

«GB Reino Unido	GB-2.344	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		17.1.2025	19.2.2025»
--------------------	----------	---	-------	--	-----------	------------

iv) en la entrada relativa al Reino Unido, la fila correspondiente a la zona GB-2.379 se sustituye por el texto siguiente:

«GB Reino Unido	GB-2.379	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		14.4.2025	30.5.2025»
--------------------	----------	---	-------	--	-----------	------------

v) en la entrada relativa a los Estados Unidos, se añaden las filas siguientes, correspondientes a las zonas US-2.1035 a US-2.1038, después de la fila correspondiente a la zona US-2.1034:

«US Estados Unidos	US-2.1035	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		19.5.2025	
	US-2.1036		N, P1		27.5.2025	
	US-2.1037		N, P1		27.5.2025	
	US-2.1038		N, P1		30.5.2025»	

- b) en la parte 2, en la entrada relativa a los Estados Unidos, se añaden las siguientes descripciones de las zonas US-2.1035 a US-2.1038 después de la descripción de la zona US-2.1034:

«Estados Unidos	US-2.1035	State of Arizona Maricopa 02 Maricopa County: A circular zone of a 10 km radius starting with North point (GPS coordinates: 112.9723142°W 33.5770952°N)
	US-2.1036	State of Arizona Maricopa 03 Maricopa County: A circular zone of a 10 km radius starting with North point (GPS coordinates: 112.7712189°W 33.4531835°N)
	US-2.1037	State of New Jersey Essex 02 Essex County: A circular zone of a 10 km radius starting with North point (GPS coordinates: 74.1630250°W 40.8412742°N)
	US-2.1038	State of Arizona Maricopa 04 Maricopa County: A circular zone of a 10 km radius starting with North point (GPS coordinates: 112.7783177°W 33.4553922°N)

- 2) En la parte 1 del anexo XIII, la entrada relativa a Esuatini se sustituye por el texto siguiente:

«SZ Esuatini	SZ-1	Bovinos	BOV	Maduración y deshuesado Sin despojos		19.5.2025	
		Ungulados de caza de cría	RUF				
		Ungulados de caza silvestres	RUW				
	SZ-2	Bovinos	BOV			19.5.2025»	
		Ungulados de caza de cría	RUF				
		Ungulados de caza silvestres	RUW				

- 3) En el anexo XIV, en la parte 1, la sección B se modifica como sigue:

- a) en la entrada relativa a Canadá, la fila correspondiente a la zona CA-2.260 se sustituye por el texto siguiente:

«CA Canadá	CA-2.260	POU, RAT	N, P1		13.3.2025	31.5.2025
		GBM	P1		13.3.2025	31.5.2025»

- b) en la entrada relativa a Canadá, la fila correspondiente a la zona CA-2.262 se sustituye por el texto siguiente:

«CA Canadá	CA-2.262	POU, RAT	N, P1		24.3.2025	24.5.2025
		GBM	P1		24.3.2025	24.5.2025»

- c) en la entrada relativa al Reino Unido, la fila correspondiente a la zona GB-2.344 se sustituye por el texto siguiente:

«GB Reino Unido	GB-2.344	POU, RAT	N, P1		17.1.2025	19.2.2025
		GBM	P1		17.1.2025	19.2.2025»

- d) en la entrada relativa al Reino Unido, la fila correspondiente a la zona GB-2.379 se sustituye por el texto siguiente:

«GB Reino Unido	GB-2.379	POU, RAT	N, P1		14.4.2025	30.5.2025
		GBM	P1		14.4.2025	30.5.2025»

- e) en la entrada relativa a los Estados Unidos, se añaden las filas siguientes, correspondientes a las zonas US-2.1035 a US-2.1038, después de las filas correspondientes a la zona US-2.1034:

«US Estados Unidos	US-2.1035	POU, RAT	N, P1		19.5.2025	
		GBM	P1		19.5.2025	
	US-2.1036	POU, RAT	N, P1		27.5.2025	
		GBM	P1		27.5.2025	
	US-2.1037	POU, RAT	N, P1		27.5.2025	
		GBM	P1		27.5.2025	
	US-2.1038	POU, RAT	N, P1		30.5.2025	
		GBM	P1		30.5.2025»	